



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de enero de 2023

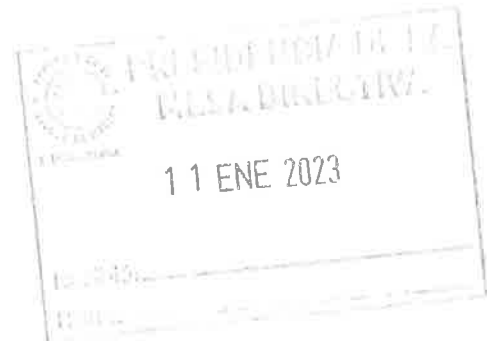
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/002/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/0003/2023 de fecha 03 de enero de 2023, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y Encargado Provisional de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Lic. Vicente Santiago Aguilar, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Vicente Santiago Aguilar, Director de Asuntos Jurídicos y Encargado Provisional de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales del INVEA.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00001867

FECHA: 11/01/23

HORA: 14:20

RECIBIÓ: Long clancro



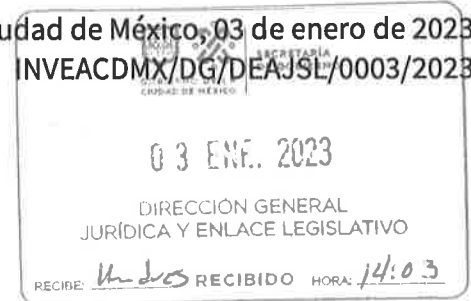
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES

Ciudad de México, 03 de enero de 2023
INVEACDMX/DG/DEA/JSL/0003/2023

02

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y (en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/.48/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, a través del cual solicita la atención del Punto de Acuerdo contenido en el oficio MDPPOSA/CSP/0987/2022, comunicado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, el cual refiere:

“Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública local...”

En ese sentido, este Descentralizado para atender al punto Primero, se informa que actualmente no se cuenta con personas con discapacidad en la base laboral, tal como se aprecia en el oficio INVEACDMX/DG/DAF/CAP/1232/2022 de la Coordinación de Administración de Personal de este Descentralizado que corre agregado como anexo al presente.

Por lo que hace al punto Segundo, este Instituto cuenta con las acciones de accesibilidad que permitan la inclusión de personas con alguna discapacidad y permita, en su caso, la integración de las mismas en la base laboral. Es decir, que se cuenta con los ajustes razonables para que la ciudadanía con alguna discapacidad, incluyendo el personal que labore, tenga medios de accesibilidad, como lo es la rampa y elevadores con las características y especificaciones necesarias para su acceso de acuerdo a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental por conducto de la Subdirección de Difusión e Igualdad Sustantiva de este Instituto, promueve la sensibilización respecto de trato digno, igualdad sustantiva, equidad de género, no discriminación e inclusión entre



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO


INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES

otros tópicos, lo anterior, de conformidad con el artículo 17, apartado A, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, se solicita atentamente se tenga por atendido su oficio y se refrenda el compromiso de este Descentralizado a dar cumplimiento a la normatividad en materia de inclusión y en proteger los derechos humanos, garantizar la plena inclusión de personas con discapacidad, tanto en la atención a usuarios, como en la base laboral.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES



Elaboró
Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja
Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Encargada
Provisional de la J.U.D. de Normatividad

C.c.c.e.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez. Directora General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Ref. OP 17223



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
FEDERAL DE TRANSACCIONES PÚBLICAS



Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2022
INVEACDMX/DG/DAF/CAP/1232/2022

ASUNTO: Solicitud de información referente a personas con discapacidad en el INVEA.

LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SERVICIOS LEGALES
PRESENTE

Hago referencia al oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/3037/2022 de fecha 28 de octubre del presente año, a través del cual solicita se informe sobre las acciones que se han implementado para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública local.

Al respecto, me permito informarle que, dentro de la plantilla de personal de este Instituto, no se encuentra adscrito personal que tenga alguna discapacidad y que se encuentre laborando, sin embargo, es importante resaltar que esta Entidad cuenta con rampa de obra, con las características y requisitos que facilita la accesibilidad a personas en sillas de ruedas, así como con dos elevadores amplios.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MISAEL JUÁREZ CUAUTLE
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

C.c.c.e.p. Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento

MJC/LABG



